

## CAPÍTULO I - INTRODUCCIÓN

El administrador único Rafael Carreño Alcalde es competente para aprobar las políticas corporativas y estrategias generales de EMILIO CARREÑO, SL. y, en particular, la política de gobierno corporativo de EMILIO CARREÑO, SL.

La presente Política de Gobierno Corporativo recoge los aspectos fundamentales y los compromisos de EMILIO CARREÑO, SL. en esta materia. Se encuadra en el marco de gobierno corporativo de EMILIO CARREÑO, SL. y, por tanto, las normas establecidas en la presente Política se complementarán con las normas contenidas en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos EMILIO CARREÑO, SL., que constituyen el marco mínimo de obligado cumplimiento y con las demás normas internas de gobierno corporativo.

## CAPÍTULO II – PRINCIPIOS GENERALES

EMILIO CARREÑO, SL asume un conjunto de principios y valores que expresan su compromiso en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y responsabilidad social corporativa.

Estos principios guían la actuación del administrador y de los demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con las entidades de crédito, clientes, proveedores y con los demás grupos de interés.

Los principios en los que se fundamenta la actuación de la Sociedad en materia de gobierno corporativo son:

- Comunicar a las entidades financieras y al mercado en general toda la información de su interés en relación con la Sociedad, bajo los principios de transparencia y veracidad de la información.
- Velar por el buen proceder, la profesionalidad y la independencia de criterio del equipo de gestión, así como por el cumplimiento de la normativa interna y externa en materia de abuso de mercado.
- Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios con el fin de asegurar que la Sociedad identifica, analiza y adopta, en su caso, las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo.
- Revisar, actualizar y mejorar de forma permanente, el contenido y la estructura de la página web corporativa.
- Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir, identificar y resolver las situaciones de conflicto de interés.
- Garantizar la sucesión ordenada del gerente y administrador único, que permita asegurar la continuidad y sostenibilidad de la Sociedad.
- Fomentar el conocimiento de los principios y valores contenidos en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos de EMILIO CARREÑO, SL, en la presente Política y en las demás normas internas de gobierno corporativo de EMILIO CARREÑO, SL, tanto internamente como externamente por todos sus grupos de interés.

## CAPÍTULO III - PRÁCTICAS EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

### En relación con el principio de transparencia

El Consejo de Administración de la Sociedad cumplirá de forma precisa y puntual con las obligaciones de información establecidas en la ley y en las normas internas de gobierno corporativo de EMILIO CARREÑO, SL.

El principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con las entidades financieras y los mercados es su página web corporativa ([WWW.grupocarreno.es](http://WWW.grupocarreno.es)), permanentemente actualizada, a través de la cual la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, de conformidad con lo dispuesto en la Política de comunicación.

En concreto, proporcionará al mercado la información que debe publicarse con carácter periódico (informe anual, informes semestrales y declaraciones intermedias de gestión o informes trimestrales) y la información que debe difundirse de manera continuada. Asimismo, el Consejo de Administración pondrá a disposición del mercado la memoria de actividades que elabore anualmente para su presentación a la Junta General de Accionistas y los demás informes preceptivos de conformidad con la ley.

#### **CAPÍTULO IV - ESTRUCTURA SOCIETARIA Y DE GOBIERNO**

EMILIO CARREÑO, SL dispone de una estructura societaria sencilla, eficiente y descentralizada que le permite cumplir adecuadamente con sus objetivos empresariales. Este principio hace compatible una adecuada administración del negocio con una gestión eficiente de los recursos, capitales requeridos y distribución de los dividendos. Todo ello dentro del marco legal y con plena actuación ética y comprometida socialmente.

Granada a 09 de Mayo de 2024

Rafael Carreño

Gerente de Emilio Carreño, S.L.